

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “DYNAMICS OF PRECIPITATION IN TRANSITION: THE WATER SOURCE FOR THE GALAPAGOS ARCHIPIELAGO UNDER CLIMATE CHANGE - DARWIN”.

No. 016-2022

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de junio de dos mil veinte y dos, comparecen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD, en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará “LA UNIVERSIDAD”; por otro lado, la EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “UCuenca EP”, con el objeto de suscribir el presente Convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

1.1 El 11 de octubre de 2021, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública UCuenca EP, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021 cuyo objeto es establecer un marco de cooperación conjunta entre las partes para fortalecer, agilizar y ejecutar la implementación, desarrollo y gestión de proyectos académicos o de investigación científica que desarrolle la Universidad de Cuenca y que cuenten con financiamiento interno o externo.

1.2 La Universidad de Cuenca, a través del investigador Ingeniero Rolando Céleri Alvear, PhD, Director del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHiCA), en consorcio con la Universidad de Marburg y la Universidad de Berlín en Alemania presentó al German Research Foundation (Deutsche Forschungsgemeinschaft - DFG) y al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, el proyecto denominado: *“Dynamics of Precipitation in Transition: The Water Source for the Galapagos Archipelago Under Climate Change - Darwin”*.

El mencionado proyecto de investigación que busca comprender adecuadamente la contribución de los dos principales tipos de precipitación a los servicios de agua lluvia de Galápagos en el espacio y tiempo como una herramienta de planificación al desarrollo sostenible, y evaluar los cambios en los tipos de precipitación durante los eventos extremos con respecto al futuro cambio climático.

El monto total del proyecto es de USD \$739.547,60 (setecientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 60/100), valor que proviene de German Research Foundation (Deutsche Forschungsgemeinschaft - DFG) y la Universidad de Cuenca., conforme al siguiente detalle:

- German Research Foundation ejecutará el valor de USD \$586.870,00.
- La Universidad de Cuenca, a través del Vicerrectorado de Investigación, aportará con USD \$149.677,60 que corresponde a:
 - Horas de investigación: USD \$47.700,00
 - Valoración de recursos: USD \$12.000,00

Recursos monetarios: USD \$89.977,60 (sin el 5% por la gestión administrativa financiera de la UCuenca EP).

1.3 La Dirección Financiera de la Universidad de Cuenca ha emitido la certificación POA No. DIPUC-POA-2022-004-M y la certificación presupuestaria No. CM-004-2022, por un valor total de USD \$94.476,48 (noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 48/100), monto que incluye el 5% por la gestión administrativa financiera de la UCuenca EP.

1.4 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONVENIO:

Por medio del presente convenio específico, la UCuenca EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados al proyecto: "Dynamics of Precipitation in Transition: The Water Source for the Galapagos Archipelago Under Climate Change - Darwin".

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

De la Universidad de Cuenca:

- a. Reconocer dentro del presupuesto del proyecto a la UCuenca EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 5% de los gastos que se realicen, correspondientes al proyecto: "Dynamics of Precipitation in Transition: The Water Source for the Galapagos Archipelago Under Climate Change - Darwin".
- b. Transferir a la UCuenca EP la cantidad de USD \$94.476,48 (noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 48/100), para lo cual se cuenta con la certificación POA No. DIPUC-POA-2022-004-M y la certificación presupuestaria No. CM-004-2022, monto que incluye el 5% por la gestión administrativa financiera de la UCuenca EP, y que será ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:
 - Septiembre a diciembre de 2022: USD \$10.342,50 (diez mil trescientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 50/100).
 - Enero a diciembre de 2023: USD \$36.831,48 (treinta y seis mil ochocientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con 48/100).
 - Enero a diciembre de 2024: USD \$30.324,00 (treinta mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).
 - Enero a agosto de 2025: USD \$16.978,50 (dieciséis mil novecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 50/100).

De la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:

- a. Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta "Obligaciones de las partes", del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, la UCuenca EP deberá administrar los fondos entregados por el German Research Foundation (Deutsche

Forschungsgemeinschaft - DFG) y la Universidad de Cuenca para el proyecto: "Dynamics of Precipitation in Transition: The Water Source for the Galapagos Archipelago Under Climate Change - Darwin".

- b. El overhead que corresponde a la Universidad de Cuenca y los recursos remanentes que existan luego de la culminación de cada proyecto, la UCuenca EP los destinará a una cuenta o concepto interno que estará a disposición exclusiva de la Universidad de Cuenca. El uso de estos recursos se realizará mediante autorización de la señora Rectora. Adicionalmente, la UCuenca EP llevará un registro que detalle y permita identificar la Unidad Académica que ejecutó el o los proyectos que generaron los recursos que existan en la cuenta o concepto interno.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución de este convenio específico es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades del proyecto hasta el 31 de agosto de 2025.

CLÁUSULA QUINTA. - RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

Se nombrará un delegado en representación de cada una de las partes intervinientes en el presente convenio específico, para que se encarguen del seguimiento, control, monitoreo del avance y ejecución del objeto del instrumento; de esta manera:

- Por la UCuenca EP se designa a la Economista Zaida Gutiérrez Castro.
- Por la Universidad de Cuenca se designa al Ingeniero Rolando Céleri Alvear, PhD, a fin de que se encargue del seguimiento y control frente a las actuaciones desarrolladas por la UCuenca EP, quién además será la única responsable de la relación administrativa con la UCuenca EP.

Al administrador del convenio específico nombrada por parte de LA UNIVERSIDAD le corresponde iniciar todos los procedimientos administrativos que requiera la UCuenca EP.

Bastará una comunicación por parte de la Rectora de la Universidad de Cuenca para cambiar de Administradora del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA. - MONTO DEL CONVENIO:

Para el desarrollo del proyecto: "Dynamics of Precipitation in Transition: The Water Source for the Galapagos Archipelago Under Climate Change - Darwin", la Universidad de Cuenca transferirá a la UCUENCA EP, un valor total de USD \$94.476,48 (noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 48/100), el cual será desembolsado de conformidad con los cronogramas valorados anuales aprobados por el Vicerrectorado de Investigación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES:

De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente convenio específico mediante la suscripción del instrumento jurídico respectivo.

CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA ESPECIAL:

En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, suscrito entre la Universidad de Cuenca y la UCuenca EP, el 11 de octubre de 2021.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN:

El presente convenio podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) Por vencimiento del plazo de vigencia del convenio.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el convenio por alguna de las partes.
- c) Por decisión unilateral o renuncia debidamente fundamentada.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente convenio dará lugar a la terminación del convenio por una de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. - ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Para la elaboración del Acta de Cierre y de liquidación del convenio, se deberá adjuntar:

El informe técnico de cumplimiento del objeto y de las obligaciones, con los documentos de respaldo que correspondan;

El acta contendrá antecedentes, forma de terminación, de ser el caso liquidación económica, de plazos, cumplimiento de obligaciones, del objeto general y objetivos específicos y toda información que las partes consideren relevante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Los términos contenidos en el Convenio o cualquier otro instrumento relacionado con ésta deberán interpretarse conforme a las definiciones legales, técnicas y en caso de que aquellas sean insuficientes, se entenderá a la intención motivadora de la suscripción de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS:

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con el Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de quince (15) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes acuerdan someterse al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado sede Cuenca, al amparo de las disposiciones y procedimientos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Reglamento para el funcionamiento de este centro.

En el evento de que el conflicto no fuera resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias reguladas en la legislación ecuatoriana.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Certificación POA No. DIPUC-POA-2022-004-M, de fecha 06 de junio de 2022.
- Certificación presupuestaria No. CM-004-2022, de fecha 07 de junio de 2022.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021.
- Presupuestos de fondos externos aprobados 2022.
- Presupuesto general del proyecto, emitido por el Vicerrectorado de Investigación.
- Oficio VCRI-2022 No. 0058, de fecha 28 de marzo de 2022.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN:

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio específico, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben mediante firma electrónica.

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD
RECTORA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Ab. Pablo Andrés Maldonado González
GERENTE GENERAL
UCUENCA EP